

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.417/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9417/1979

Boletín Oficial, 19 de septiembre de 1979 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9417/1979

DECRETO-LEY 9417/79

LA PLATA, 4 de SETIEMBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2335-3519/78 y la auto rización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, a partados 2.3. y 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Desaféctase de su destino originario -reserva de uso público- el inmueble fiscal ubicado en jurisdicción del Partido de Morón, nomenclado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 447, Parcela 1, con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 101-770-68 e inscripto su dominio al folio 1304 del año 1973 del Registro del citado Partido.

ARTÍCULO 2°. Dónase al Obispado de Morón el inmueble descripto en el artículo anterior, con destino a templo, casa parroquial y edificaciones dedicadas a la prestación de servicios y actividades sociales, asistenciales, educativas y anexas.

ARTÍCULO 3°. Si se cambiare el destino impuesto en el artículo precedente, se operará la revocación de la donación y rever sión del dominio a favor de la Provincia con todo lo plantado y adhe rido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 4°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno, la pertinente escritura de protocolización de las actuacio nes administrativas, con la sola comparecencia del representante legal del donatario.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9417/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).